



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION  
PROVINCIA MUÑECAS  
La Paz - Bolivia

0000 36



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 003/2013

Ayata, 15 de enero de 2013

Humberto Laura Mamani

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, en el Art. 12 Núm. 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de, Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, habiéndose cursado ante el H. Concejo Municipal de Ayata CARTA/MTILCC/VMLCC/2012-0020 de fecha 02 de enero de 2013, emitida por la Dra. Jessica Saravia Atristain VICEMINISTRA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, bajo registro de correspondencias N° 002 a horas 11:03 de fojas dos (2) referente a remisión de antecedentes. Denuncia en contra del Sr. Abelino Paxi Mamani ALCALDE MUNICIPAL DE AYATA, por supuesto uso indebido de bienes pertenecientes al Municipio de Ayata, entre otros, razón por el cual y previa consideración en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2013 se ha resuelto sancionar la presente Resolución Municipal.

### POR TANTO:

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028, REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- INSTRUIR** a la Presidenta de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal de Ayata a que inicie las acciones que pudieran corresponder para investigar la denuncia realizada ante el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en contra del Sr. Abelino Paxi Mamani ALCALDE MUNICIPAL DE AYATA, por supuesto uso indebido de bienes pertenecientes al Municipio de Ayata, entre otros y por consiguiente dar fiel y estricto cumplimiento a la CARTA/MTILCC/VMLCC/2012-0020 de fecha 02 de enero de 2013, emitida por la Dra. Jessica Saravia Atristain VICEMINISTRA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, referente a lo arriba mencionado; nota que se adjunta a la presente en fojas dos (2).

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz-Bolivia, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece.

Regístrate, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal y a las instancias pertinentes.

Firmado:



Humberto Laura Mamani  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS  
LA PAZ - BOLIVIA

*Humberto Laura Mamani*

*Teodora Laura Ojeda*  
Teodora Laura Ojeda  
H. VICE-PRESIDENTA DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
PROVINCIA MUÑECAS

*Tomás Ojeda*  
Tomás Ojeda  
H. CONCEJAL MUNICIPAL  
2da. Sección Ayata  
La Paz - Bolivia